

## INDO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA



### **PROPUESTA DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20.05.2009, SOMETE A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE HA ACORDADO CONVOCAR EL PRÓXIMO DÍA 29 DE JUNIO DE 2009:**

**PRIMERO.-** Aprobar las Cuentas Anuales, con todos los documentos que las mismas incluyen de acuerdo con el Artículo 172 de la Ley de Sociedades Anónimas, Informe de Gestión e Informe de Auditoría de las cuentas propias de INDO INTERNACIONAL, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 2008.

**SEGUNDO.-** Aprobar las Cuentas Anuales, con todos los documentos que las mismas incluyen de acuerdo con el Artículo 172 de la Ley de Sociedades Anónimas, Informe de Gestión e Informe de Auditoría de las cuentas del grupo consolidado liderado por INDO INTERNACIONAL, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 2008.

**TERCERO.-** Acordar que la pérdida obtenida por la sociedad jurídica Indo Internacional, S.A. que asciende a 26.573.087,58 Euros sea aplicada a su compensación con futuros beneficios.

Acordar que la pérdida obtenida por el grupo consolidado liderado por Indo Internacional, S.A. que asciende a 27.062.359,80 Euros, sea destinada a su compensación con futuros beneficios

**CUARTO.-** Aprobar la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el Ejercicio 2008.

**QUINTO.-** Fijar en 20.000 Euros anuales, la retribución de cada uno de los miembros del Consejo de Administración excluyendo al Presidente que percibe una remuneración por sus funciones ejecutivas. Fijar en 15.000 Euros la retribución del cargo de Presidente del Comité de Auditoría y en 23.125 Euros la retribución del cargo de Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

**SEXTO.-** Autorizar a la Sociedad a adquirir acciones propias con las siguientes condiciones:

- a) La adquisición será efectuada por Sociedades dominadas o por la propia Sociedad.
- b) El número máximo de acciones propias en cartera será del 5% del Capital Social en cualquier momento.
- c) El precio mínimo y máximo de adquisición será de cincuenta céntimos de Euro y ocho Euros respectivamente.
- d) Esta autorización tendrá validez hasta la celebración de la próxima Junta General Ordinaria y como máximo hasta el 30 de Junio del 2010.



**SEPTIMO.-** Prorrogar el nombramiento como Auditor de Cuentas de la Sociedad INDO INTERNACIONAL, S.A. y del Grupo Consolidado liderado por ella a Deloitte, S.L. para el ejercicio 2009.

**OCTAVO.-** Ratificar el nombramiento provisional como Consejero efectuado por el Consejo de Administración a favor Iberfomento, S.A. Consejero persona jurídica que está representada como persona física por D. José Antonio Perez-Nievas Heredero.

**NOVENO.-** Reelegir como Consejero de la Sociedad y Presidente del Consejo de Administración a Don Juan Casaponsa Sitjas.

**DECIMO.-** Delegar al Secretario del Consejo de Administración Don Luis Francisco Marimón Garnier e, indistintamente, a cualquiera de los consejeros de la sociedad con cargo inscrito, a fin de que cualquiera de ellos otorgue las correspondientes Escrituras Notariales en las que se hagan constar los precedentes acuerdos para su efectividad y realice cuanto sea necesario para la debida inscripción de los acuerdos correspondientes en el Registro Mercantil. Podrá asimismo cualquiera de ellos indistintamente, suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la efectividad de los precedentes acuerdos y precisar las circunstancias personales de los consejeros designados para debida constancia de las mismas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), a 21 de mayo de 2008.